

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

Tema: Quinta Asistencia Técnica MNSSR – PSS Y PPMYEG

Dependencia (Dirección / Oficina)	Proceso
Dirección de Participación Social, Gestión Territorialidad y Transectorialidad	Relacionamiento con la ciudadanía y participación social

Objetivo	Fecha: 16 de octubre de 2025		
Reconocer las políticas públicas como marcos de acción para una participación social transformadora con enfoque de género, comprendiendo cómo la PSS y la PPMYEG fortalecen el derecho a la salud plena y a la participación representativa, incidente, incluyente, vinculante y consciente.	Tipo de reunión	Asistencia Técnica:	
		Asesoría ()	Capacitación (X)
		Orientación ()	Acompañamiento ()
		Otro ()	
	Modalidad:	Presencial ()	Virtual (X) Mixta ()
	Lugar: Microsoft Teams		
	Hora Inicio: 5:00 pm Hora Fin: 7:00 pm		
	Notas por: Dayana Ochoa		
	Próxima reunión: No aplica		
	Quien cita: No aplica		

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *
1. Metodología La jornada se desarrolló mediante una metodología participativa que incluyó: • Rompehielo: diálogo inicial a partir de la pregunta “¿Qué entiendo por participación en salud?”. • Exposición conceptual: presentación de los antecedentes, fundamentos y alcances de la PSS (Resolución 2063 de 2017) y la PPMYEG (CONPES D.C. 14, 2020–2030). • Actividades grupales: ○ Trabajo por ejes estratégicos de la Resolución 2063 de 2017: cada participante eligió un eje y reflexionó sobre su utilidad para fortalecer la comunidad. ○ Reconocimiento de los derechos que garantiza la PPMYEG y análisis de los enfoques diferenciales, interseccionales y de género que la sustentan. • Discusión plenaria: articulación entre ambas políticas y su importancia para fortalecer la voz y la incidencia de las mujeres en salud. 2. Desarrollo de la sesión • Se explicó la evolución del derecho a la participación social en salud, desde su reconocimiento normativo hasta la Resolución 2063 de 2017, que regula mecanismos de retroalimentación, planes de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	1	

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

mejora, incentivos y difusión, y que organiza cinco ejes estratégicos: fortalecimiento institucional, empoderamiento ciudadano, cultura de la salud, control social y gestión participativa en decisiones.

Evolución del derecho a la participación social en salud



Resolución 2063 de 2017 – PSS

Objetivo general: garantizar participación en la gestión del sistema de salud.

¿Qué hace?: regula retroalimentación, planes de mejora, incentivos y difusión.

Ejes estratégicos:

1. Fortalecimiento institucional.
2. Empoderamiento de la ciudadanía.
3. Cultura de la salud.
4. Control social.
5. Gestión y garantía de la salud con participación en decisiones.



- A través de la **actividad grupal**, las participantes analizaron cómo cada eje puede aplicarse en sus territorios para resolver problemáticas y abrir oportunidades de organización.

Actividad grupal

Actividad grupal



Duración: 10 min

- Dinámica:** Cada persona escoge uno de los 5 ejes de la Resolución 2063 de 2017 y responde:
 - ¿Cómo este eje puede fortalecer a mi comunidad?
 - ¿Qué problemas comunitarios podría ayudar a resolver?
 - ¿Qué oportunidades abre para organizarnos y participar mejor?

Los 5 ejes y su utilidad para la comunidad

1. **Fortalecimiento institucional** → sirve para que la comunidad tenga respaldo y recursos.
2. **Empoderamiento ciudadano** → sirve para que las voces comunitarias sean escuchadas.
3. **Cultura de la salud** → sirve para promover hábitos y cuidados colectivos.
4. **Control social** → sirve para vigilar, exigir transparencia y que se cumplan los derechos.
5. **Gestión con participación** → sirve para decidir en qué se invierte y qué prioridades atender.

- Se presentó el **marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG)**, sus antecedentes (CONPES nacional y distrital), derechos reconocidos (salud plena, participación con equidad, vida libre de violencias, trabajo digno, cuidado, educación, cultura, autonomía, entre otros) y sus enfoques transversales (diferencial, interseccional, de derechos humanos, de género, de curso de vida, territorial, étnico-racial, de cuidado, ambiental, intercultural, participativo y de corresponsabilidad).

CONTEXTO Y ANTECEDENTES

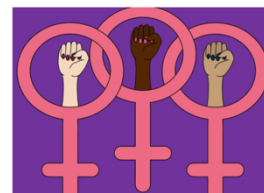


- Nacional:**
- CONPES Social 161 (2013): Política de Equidad de Género a nivel nacional.
 - Define lineamientos de Estado para garantizar derechos, cerrar brechas y transformar el enfoque de género.
 - Incluyó un plan indicativo 2013-2016, pero sigue vigente como marco nacional.
- Distrital - Bogotá:**
- CONPES D.C. 14 (2020-2030): Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá.
 - Resultado de más de 20 años de luchas del movimiento de mujeres y antecedentes como:
 - Plan de igualdad de Oportunidades (PNO 2004-2016).
 - Cases de igualdad de Oportunidades.
 - Creación de la Secretaría Distrital de la Mujer.
 - Política conciliadora, con metas y productos sectoriales claros.

Derechos que reconoce la PPMyEG

La política plantea el garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en su diversidad e interseccionalidad, lo que incluye:

- Derecho a la vida libre de violencias en todos los ámbitos.
- Derecho a la salud plena → integral, incluyente, con enfoque diferencial.
- Derecho a la participación y representación con equidad en espacios políticos, sociales y comunitarios.
- Derecho al trabajo digno y en igualdad de condiciones (incluye reconocimiento de los trabajos de cuidado).
- Derecho a la educación con equidad → acceso, permanencia y calidad para todas las mujeres.
- Derecho a una vida cultural, recreativa y deportiva sin sexismo.
- Derecho al cuidado digno → como receptores y como sujetos de derecho que cuidan.
- Derecho a un hábitat seguro y libre de discriminaciones.
- Derecho a la autonomía económica y patrimonial.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	1	

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

- Se discutió la **articulación entre PSS y PPMYEG** para garantizar el derecho a la salud plena de las mujeres en su diversidad y fomentar una participación transformadora que sea incidente, incluyente, vinculante y consciente.

Producto 6.1.3 – Porcentaje de proyectos con base comunitaria para fortalecer la participación social en salud y la inclusión formulados con enfoques diferencial y de género

Ubicación en la política

- Hace parte del Eje 6: Participación y representación con equidad.
- Se articula directamente con el Resultado 6.1: "Aumentar la participación efectiva, representativa e incluyente de las mujeres en los espacios de decisión política, social y comunitaria."
- Contribuye al Objetivo General de la PPMYEG: garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y eliminar las brechas de desigualdad, con énfasis en su derecho a la salud plena y a la participación con equidad.

Enfoques transversales de la PPMYEG

- De curso de vida** – atiende las necesidades en cada etapa (niñez, juventud, adultez, vejez).
- Territorial** – incorpora las realidades de las localidades y los barrios.
- De diversidad sexual y de género** – reconoce derechos de mujeres LGBT.
- Étnico-racial** – visibiliza a mujeres indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueras.
- De cuidado** – reconoce el trabajo de cuidado como fundamental y busca redistribuirlo.
- Ambiental** – reconoce la relación entre las mujeres, el entorno y el derecho a un ambiente sano.
- Intercultural** – respeta y promueve la diversidad de saberes y prácticas culturales.
- Participativo** – garantiza la participación incidente, vinculante y representativa.
- De corresponsabilidad** – asigna responsabilidades compartidas entre Estado, sector privado, comunidad y familias.

Enfoque diferencial: reconoce condiciones particulares de mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes, LGBT, migrantes, mujeres con discapacidad, adultas mayores, jóvenes y niñas.

Enfoque interseccional: visibiliza cómo se superponen múltiples discriminaciones (género, clase, raza, orientación sexual, discapacidad, condición migratoria, ciclo de vida).

Enfoque de derechos humanos: las mujeres no son beneficiarias, son sujetos de derecho; el Estado tiene obligación de garantizar, proteger y restituir.

De género – transforma las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres.

- Se revisó el vínculo con el **Modelo MÁS Bienestar**, identificando acciones de fortalecimiento de organizaciones comunitarias, liderazgos femeninos y proyectos de base comunitaria, así como el Decálogo por la salud plena e integral de las mujeres

Participación social en salud en el Modelo MAS Bienestar

- Fortalecemos org de base comunitaria
- Fortalecemos y fomentamos nuevos liderazgos femeninos.
- Apalancamos proyectos formulados con base comunitaria que buscan realizar investigaciones sociales en salud.
- Realizamos fortalecimientos a veedurías ciudadanas
- Co creamos con las mujeres el Decálogo por la salud plena e integral de todas las mujeres

¿Qué más deberíamos hacer para garantizar la participación social en salud de las mujeres?

- Incidente
- Incluyente
- Vinculante
- Consciente



DECÁLOGO +MAS BIENESTAR PARA LA SALUD PLENA E INTEGRAL DE LAS MUJERES EN TODAS SUS DIVERSIDADES E INTERSECCIONALIDADES



3. Resultados alcanzados

- Reconocimiento de la PSS y la PPMYEG como marcos complementarios para la acción comunitaria en salud.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	1	

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

- Identificación de oportunidades de participación a partir de los cinco ejes de la Resolución 2063 de 2017.
- Apropiación de los derechos, enfoques transversales y productos estratégicos de la PPMYEG como referentes para fortalecer la participación de las mujeres.
- Reflexión sobre la importancia de la articulación entre políticas públicas para garantizar incidencia real en los territorios.

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Realizar el acta de la sesión	Dayana Ochoa	30/10/2025

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/	FIRMA
1	Dayana Ochoa	D1ochoa@saludcapital.gov.co	3122564635	SDS - SGTPySC	
2	Juana Gonzáles	Tejido.sex.red@gmail.com	3164728279	MNSSR	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-PYC-FT-004.

Nota: Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-004, según lo establecido en el lineamiento de Actas de Reunión

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	1	

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si (x) No ()	Se adjunta listado de asistencia

* Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.

Id	Hora de inicio	Hora de finalización	Nombre completo	TIPO Y NÚMERO DE DOI LOCALIDAD	ORGANIZACIÓN A LA QI	CORREO ELECTRÓNICO	Teléfono	EDAD	¿CUÁL ES TU SEXO BIOL?	¿PERTENECE A ALGUNO	¿PERTENECE A ALGUNO	FIRMA	
1	16/10/2025 21:32	16/10/2025 21:33	Lucia Martinez Leon	Cc 1026557264	Teusaquillo	MNSSRR COL	martinezleonlucia@gmail	3166261245	37	Femenino	Ninguno;	Ninguna;	Lu
2	17/10/2025 6:54	17/10/2025 6:56	Juana González	52423548	Engativa	MNSSRR	Tejido.sex.red@gmail.co	3164728279	47	Femenino	Ninguno;	Ninguna;	Juana